



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de octubre de 2012.
- 2.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de café-bar y venta de prensa en calle Río Tietar, 4 bajo de este término municipal.
- 3.- Modificar la licencia ambiental otorgada a "Librería Castelló, S.L." para instalar una actividad de librería situada en la calle Guitarrista Tárrega número 20, en el sentido de ampliar la actividad existente a papelería, artículos de regalo, herboristería y bazar y, en consecuencia, otorgar la correspondiente licencia de apertura.
- 4.- Modificar una licencia ambiental otorgada para instalar una actividad de comercio, al por menor, de productos diversos, situado en el camino de San José número 4, bajo, en el sentido de incorporar a la actividad existente una sección de droguería y, en consecuencia, otorgar la correspondiente licencia de apertura.
- 5.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de ampliación de bar-restaurante sin audición musical en Avda. Alcora nº 191 de este término municipal.
- 6.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de comercio minorista "Todo a 100" en Paseo Buenavista nº 20 bajo de este término municipal.
- 7.- Otorgar una licencia urbanística para la distribución interior de las plantas primera, segunda y tercera de edificio existente para vivienda en la calle Canalejas nº 56, de esta Ciudad.

8.- Modificar la licencia urbanística otorgada a la mercantil "E. Pardo Construcciones, S.L." en el sentido de incrementar la superficie construida y mejorar la distribución inicial en tres de las nueve viviendas adosadas en la calle Manuel Rozalen Sales esquina Paseo Periodista Paco Pascual.

9.- Denegar la licencia urbanística para la reforma de vivienda unifamiliar existente en la Partida Fileta, Camino la Plana, LP-145, de esta Ciudad.

10.- Desestimar las alegaciones formuladas al plazo de audiencia previa concedido antes de la demolición de las obras, realizadas sin licencia urbanística, consistentes en la construcción de una terraza cubierta y el enlucido de paredes en edificación existente, situada en el polígono 21, parcela 18, partida senillar, suelo urbanizable 09-SU-R, sin desarrollar y, en consecuencia, ordenar al mismo interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística.

11.- Desestimar las alegaciones formuladas al plazo de audiencia previa concedido antes de la demolición de las obras, realizadas sin licencia urbanística, consistentes en la construcción de una estructura metálica con ventanas y cubierta de cristal, demolición de parte de un muro y pavimentado de la cubierta del casetón y, en consecuencia, ordenar a la misma interesada el restablecimiento de la legalidad urbanística.

12.- Declarar en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años a una funcionaria de carrera, Trabajadora Social del Negociado de Coordinación de Programas, desde el 1 de diciembre de 2012 y hasta el 1 de junio de 2013.

13.- Declarar la jubilación voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento que ocupa plaza y puesto de trabajo de Ingeniero Técnico en Electrónica del Planetario, con efectos del día 31 de octubre de 2012, en que cesará definitivamente, agradeciéndole los servicios prestados.

14.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 589-D/2012 de fecha de 22 octubre de 2012 que está formada por 1 página y asciende a un total de 118.056,24 euros.

15.- Aceptar la renuncia parcial de la Asociación Gitana de Castellón a una subvención concedida a su favor por este Ayuntamiento y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa correspondiente a esa misma subvención, así como aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer en relación con la subvención que le fue concedida con destino al Centro de Día la Pineda y, en consecuencia, reconocer la obligación y abonar de importe.

16.- Adjudicar a la mercantil Boxi Castellón, S.L., el contrato de suministro, instalación y mantenimiento, en régimen de alquiler, de módulos portátiles WC, vestuarios, urinarios y duchas para el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por un periodo de dos años y con un presupuesto máximo de 89.768,12 euros más 18.851,31 euros en concepto

de Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo a los precios unitarios que suponen una baja del 4% sobre los reflejados en el pliego de prescripciones técnicas, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de la contratación y de acuerdo con las determinaciones recogidas en su proposición económica.

17.- Desestimar las alegaciones formuladas por “Servicleop, S.L.” a la incoación de expediente de imposición de penalidad por incumplimiento de obligaciones derivadas del contrato de servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del término municipal de Castellón de la Plana y, en consecuencia, imponer a la referida adjudicataria las penalidades correspondientes.

18.- Aceptar la renuncia formulada por “Pescados y Mariscos J.J., S.L.” a los derechos que pudieran corresponderle en su condición de concesionaria de los puestos nº 103, 104 y 105 de la Sección de pescados y mariscos del Mercado Central Municipal.

19.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación por la Igualdad de Género de Castellón.

20.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Association Culturelle Francophone de Castellón.

21.- Instar la incoación del expediente sancionador a la ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz, por la presentación fuera de plazo de la cuenta justificativa y por no haber solicitado la correspondiente autorización administrativa para la modificación de los plazos de ejecución del proyecto “Mejora de las condiciones socioeconómicas y de desarrollo productivo con especial atención a la igualdad de género en la zona de Mhaidhia, sector de Sloul, delegación de Aïn Drahan (Túnez)” en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos de Cooperación para el Desarrollo, que realicen las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), correspondiente al ejercicio 2009.

22.- Resolver la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones, a favor de asociaciones y entidades del municipio, destinadas al fomento de acciones positivas y proyectos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ejercicio 2012.

23.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

– Contratar con la mercantil Capital y Gestión, la prestación de servicios de asesoramiento en los trabajos necesarios para la liquidación de GUMSA, por un importe total de 12.000 euros, más 2.520,00 euros en concepto de IVA (21%) a abonar en dos pagos.

– Aprobar el convenio a suscribir entre la Generalitat (Conselleria de Educación, Formación y Empleo) y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la creación de una Escuela Infantil de primer ciclo denominada “Los Duendes”, de titularidad municipal, sita en la

carretera Ribesalbes s/n del Grupo San Lorenzo, con una capacidad de 2 unidades y con un máximo de 23 puestos escolares.